



E.S.E Carmen Emilia Ospina

NIT. 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov

RESOLUCIÓN No. 6.41

(09 DIC 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD LABORAL

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que según la legislación vigente se entiende por enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad Laboral"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la ARL a sus afiliados, por todo el tiempo que estén incapacitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual en un 100 %.

Que para el caso de las incapacidades originadas por una enfermedad profesional o accidente de trabajo, la ARL debe cubrirla desde el primer día de incapacidad, y corresponde al 100% del salario base de cotización según el artículo 3 de la ley 776 del 2002:

"Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte. El pago se efectuará en los períodos en que el trabajador reciba regularmente su salario.

Para la enfermedad profesional será el mismo subsidio calculado desde el día siguiente de iniciada la incapacidad correspondiente a una enfermedad diagnosticada como profesional.

El período durante el cual se reconoce la prestación de que trata el presente artículo será hasta por ciento ochenta (180) días, que podrán ser prorrogados hasta por períodos que no superen otros ciento ochenta (180) días continuos adicionales, cuando esta prórroga se determine como necesaria para el tratamiento del afiliado, o para culminar su rehabilitación.

Cumplido el período previsto en el inciso anterior y no se hubiese logrado la curación o rehabilitación del afiliado, se debe iniciar el procedimiento para determinar el

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E. Carmen Emilia Ospina
NIT: 819.009.269-7
estado de incapacidad permanente parcial o de invalidez. Hasta tanto no se establezca el grado de incapacidad o invalidez la ARP continuará cancelando el subsidio por incapacidad temporal.”

Que de conformidad con el Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020, artículo 3, los afiliados cotizantes al Régimen Contributivo que sean diagnosticados con Covid - 19 contarán con los recursos económicos derivados de la incapacidad por enfermedad general o por enfermedad laboral, según corresponda, que reconozcan la Entidades Promotoras de Salud o las Administradoras de Riesgos Laborales para garantizar el aislamiento de ellos y su núcleo familiar.

Que de conformidad con el Decreto 538 del 12 de abril de 2020, se incluyó a la enfermedad Covid-19 como enfermedad laboral directa, eliminándose los requisitos de que trata el artículo 4 parágrafo 2 de la Ley 1562 de 2012.

Que la funcionaria **PATRICIA CASTRO CHARRY** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.173.966 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” en las funciones de su cargo como **ODONTOLOGO CÓDIGO 214, GRADO 15.**

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” un certificado de Incapacidad medica por enfermedad Laboral expedida por la **EPS SANITAS** por **CINCO (05)** días contados por el periodo comprendido del 09 al 13 de Noviembre de 2020.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente a la citada funcionaria, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$5.190.704
Incapacidad cien por ciento (100%) por CINCO (05) días	\$ 865.117
TOTAL A CANCELAR	\$865.117

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad Laboral a la funcionaria **PATRICIA CASTRO CHARRY** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.173.966 por **CINCO (05)** días contados por el periodo comprendido del 09 al 13 de Noviembre de 2020.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E. Carmen Emilia Ospina

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$865.117) M/CTE** a favor de **PATRICIA CASTRO CHARRY** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.173.966 en la nómina de Diciembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la **ARL POSITIVA** donde está cotizando a Riegos Laborales la funcionaria.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

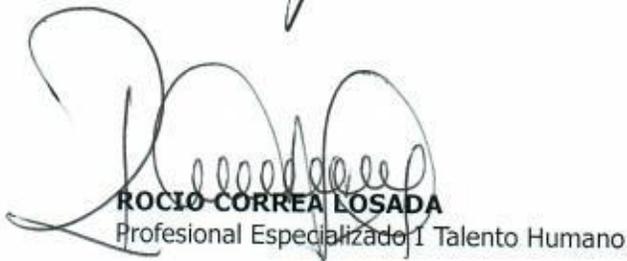
Dada en Neiva a los **09 DIC 2020**



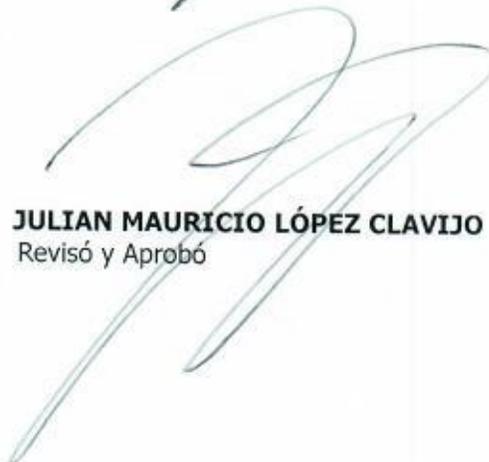
JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente



CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente



ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano



JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Revisó y Aprobó



MARIA LUISA YAÑEZ SACAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

RELACIÓN DE NOVEDADES

Informe comprendido entre 01 De noviembre Del 2020 al 30 De noviembre Del 2020

Grupo : PERSONAL ADMINISTRATIVO
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
36164551	ELIZABETH SALCEDO GALVIS	3	\$ 1.850.323	\$ 41.120	\$ 185.032	\$ 164.475	2020-11-11	2020-11-13
Totales Concepto:			\$ 1.850.323	\$ 41.120	\$ 185.032	\$ 164.475		
Total Grupo:			\$ 1.850.323	\$ 41.120	\$ 185.032	\$ 164.475		

Grupo : ADMINISTRACION ZONAS
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD PROFESIONAL Riesgo: ACCIDENTE DE TRABAJO

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
26477223	YAMILET HERNANDEZ LUCUARA	8	\$ 1.850.323	\$ 431.742	\$ 493.419	\$ 493.419	2020-11-09	2020-11-16
Totales Concepto:			\$ 1.850.323	\$ 431.742	\$ 493.419	\$ 493.419		
Total Grupo:			\$ 1.850.323	\$ 431.742	\$ 493.419	\$ 493.419		

Grupo : TRABAJADORES OFICIALES
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD PROFESIONAL Riesgo: ACCIDENTE DE TRABAJO

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
12123042	RICARDO OTALORA VASQUEZ	11	\$ 1.822.129	\$ 607.376	\$ 668.114	\$ 668.114	2020-11-01	2020-11-11
Totales Concepto:			\$ 1.822.129	\$ 607.376	\$ 668.114	\$ 668.114		
Total Grupo:			\$ 1.822.129	\$ 607.376	\$ 668.114	\$ 668.114		

Grupo : SALUD ORAL
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
16772564	ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO	3	\$ 5.190.704	\$ 115.355	\$ 519.070	\$ 461.402	2020-11-08	2020-11-10
36170960	GLADYS GUTIERREZ	10	\$ 1.850.323	\$ 328.963	\$ 616.774	\$ 452.318	2020-11-13	2020-11-23
Tipo :			ENFERMEDAD PROFESIONAL	Riesgo:		ENFERMEDAD OCUPACIONAL		

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
36173966	PATRICIA CASTRO CHARRY	5	\$ 5.190.704	\$ 692.094	\$ 865.117	\$ 865.117	2020-11-09	2020-11-13

NIT: 813005285-7
REPORTE INCAPACIDADES

Página

IDENTIFICACION

Apellido: CASTRO CHARRY
Nombre: PATRECIA
Identificación: WELL 80 1003 - CALIXTO LEYVA - NEIVA
Número: 0723817
Institución: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
Dirección: TAFUR

Tipo Documento: CC Numero: 36173986
Edad: 57 Años 00 Meses 13 Dias (27/10/1963)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO
Tipo Afiliado: COTIZANTE

FECHAS DE LA INCAPACIDAD

Fecha de inicio de la incapacidad: 09/11/2020
Fecha de fin de la incapacidad: 13/11/2020
Fecha de reevaluación de la incapacidad: 11/11/2020

Es Parroga: Tipo Incapacidad: Ambulatorio No Días: 5
Causa Ingreso: Enfermedad general adulta
Diagnostico: INFECCION DEBIDA A CORONAVIRUS, SIN OTRA ESPECIFICACION
Profesional: PAULA MARCELA GONZALEZ TAFUR

Profesional: PAULA MARCELA GONZALEZ TAFUR
Especialidad: MEDICO GENERAL RIAS
Tarjeta Profesional #: 2089-2007
Identificación: 36068825